En la ciudad de Barcelona, siendo las 19:30 horas del día 20 de Diciembre de 2012. De acuerdo con la actual legislación de viviendas en régimen de propiedad horizo

De acuerdo con la actual legislación de viviendas en régimen de propiedad horizontal, se reúnen, por mandato expreso del presidente, en **segunda** convocatoria, los señores abajo reseñados (28 entre asistentes y representados), todos ellos copropietarios de la finca sita en Barcelona, Calle MINERIA 17, en el propio vestíbulo de la finca.

Estando reunido el número de personas y coeficiente suficiente, 46,4352 % se constituyen en Junta **General Extraordinaria**, bajo el siguiente Orden del día:

1º Aprobación si procede presupuesto para el cambio de la puerta de la entrada, por seguridad.

Se explica que el presupuesto ha sido estudio por todos los miembros de la junta y se ha presentando en estas fechas debido a que el precio solo se mantenía si se firmaba el presupuesto antes de final de año.

Puestos en este punto se explica que la puerta asciende a la cantidad de 10.115,60 € IVA incluido.

Se abre turno de palabra entre los propietarios, recogiéndose dos versiones:

La primera que el dinero que se pueda utilizar para la puerta, sería mejor que se usara para la fachada, actualmente el tema más urgente y que a pesar de cambiar la puerta debido al poco civismo la puerta seguirá abierta.

La segunda que aunque la puerta por culpa del poco civismo seguirá abierta, la verdad es que con la puerta nueva se ganará en seguridad y además la comunidad no debe pasar derrama extra alguna, ya que se compensará de los gastos ordinarios.

Llegado a esta polémica, algunos propietarios comentan que el cambio de puerta debería ir acompañada del cerramiento del vestíbulo exterior, incorporando el mismo a la portería e instalando la puerta nueva en el exterior, cambiando el interfono.

En este punto se pone a votación las dos opciones.

- a) No usar ninguna aportación económica para el tema de la puerta y cerramiento del exterior.
 1°8ª voto representado, 2°4ª, 2°9ª, 3°2ª voto representado, 3°6ª, 3°8ª, 3°9ª, 4°2ª, 4°9ª, 5°2ª, 5°3ª, 5°5ª y 6°3ª.
- b) <u>Si</u> al cambio de la puerta con traslado al exterior y cerramiento exterior por un importe total de (Puerta 10.115,60 € y obra cerramiento con interfonos 7.800 €) 2°3°, 2°5°, 2°7°, 3°1°, 3°3°, 3°7°, 4°1°, 4°5°, 4°7°, 5°1°, 5°7°, 5°8° voto representado, 5°9°, 6°2° y 6°4°.

Votos en contra 13, votos a favor 15, quedando aprobada la propuesta de cambio y cerramiento exterior.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta a tenor de lo preceptuado en el articulo 553.27.1 de la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del Libro Quinto del Código civil de Cataluña, relativo a derechos reales, que establece la nueva regulación de la propiedad horizontal, acta que se comunicará a todos los propietarios asistentes o no a la reunión.

Asistentes: 1°8° rep., 2°3°, 2°4°, 2°5°, 2°7°, 2°9°, 3°1°, 3°2° rep., 3°3°, 3°6°, 3°7°, 3°8°, 3°9°, 4°5°, 4°5°, 4°9°, 5°1°, 5°2°, 5°3°, 5°5°, 5°7°, 5°8° rep., 5°9°, 6°2°, 6°3° y 6°4°.

22°, 5°3°, 5°5°/, 5°7°, 5°8° rep., 5